

PARRAL, 12 ABR 2021

DECRETO EXENTO N° 1372 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- El convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución. Área de Violencia contra las Mujeres; Dispositivo "Centro de la Mujer Parral", suscrito con fecha 31 de Marzo de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3).- La Resolución Exenta N°99/VII Reg. de fecha 06 de Abril de 2018, que aprueba el Convenio de continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres SernamEG- Ilustre Municipalidad de Parral, para el dispositivo "Centro de la Mujer Parral".
- 4).- Decreto Exento N°1.990, de fecha 05 de Mayo de 2020, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, SernamEG - Ilustre Municipalidad de Parral, para el dispositivo "Centro de la Mujer Parral".
- 5).- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

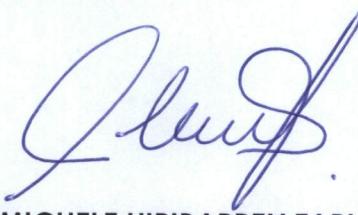
**DECRETO:**

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 61 (sesenta y un pesos), recursos correspondientes del año 2020 del SernamEG, no utilizados en el Programa "Centro de la Mujer Parral".
2. **GIRESE**, dicho dinero a la **cuenta corriente del Banco Estado N° 43509108944 a nombre del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut. 60.107.000-6.
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-03-001** del Programa "Centro de la Mujer Parral"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, GÍRESE Y PÁGUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/FPR/KGG/KLH/klh

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Depto. de Administración y Finanzas (1 copia papel. 1 copia digital)
- 2.- Director de Control (copia digital)
- 3.- SernamEG Maule
- 4.- Archivo DIDECO (digital)
- 5.- Archivo Centro de la Mujer (digital centromujersernamparral@gmail.com)
- 6.- Oficina de Partes

1955

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...